

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0009-2020
24 de noviembre de 2020**

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-002-14 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para “Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas de la vigencia 2021.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la República determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que el Congreso de la República aprueba las partidas globales del Presupuesto General de la Nación, donde se determina el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2021, en forma agregada.

ACUERDO No. 100-02-02-01-0009-2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

DETALLE DE INGRESOS

NIVEL RENTISTICO	2021
INGRESOS PROPIOS	11.557.548.516
INGRESOS CORRIENTES	9.665.431.463
Tributarios	4.761.000.000
Sobretasa Ambiental	4.761.000.000
No Tributarios	4.904.431.463
Tasas y derechos administrativos	3.452.600.515
Tasa Retributiva y Compensatoria	2.280.000.000
Tasa por Uso del Agua	222.300.000
Tasa aprovechamiento Forestal	155.250.000
Licencias, permisos y tramites ambientales	258.750.000
Transferencias sector eléctrico	519.740.515
Seguimiento a Licencia Permiso y Tramites	16.560.000
Multas, sanciones e intereses de mora	195.665.852
Multas y Sanciones	9.365.852
Intereses de mora y de financiación	186.300.000
Venta de Bienes y Servicios	730.000.000
Servicio de laboratorio	600.000.000
Otros Ingresos	130.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526.165.096
Otros Aportes de Otras Entidades	526.165.096
APORTES DE LA NACION	6.614.574.093
Funcionamiento PGN	3.623.997.000
Fondo de Compensación Ambiental Funcionamiento	1.070.000.000
Fondo de Compensación Ambiental Inversión	1.920.577.093
Inversión PGN	
RECURSOS DE CAPITAL	1.892.117.053
Rendimientos Financieros	93.150.000
Recursos del Balance	1.798.967.053
Reintegros y Otros Recursos no Aforados.	18.106.497
Recuperación de Cartera	1.780.860.556
Tasas retributivas	832.497.269
Tasas de agua	75.704.280
Tasa aprov forestal	4.483.939
Multas y sanciones	30.008.741
Sobretasa ambienta al predial	726.979.302
Servicios de laboratorio	58.966.808
Licencias, permisos, tramites	26.048.045
Otros deudores*	26.172.170
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	18.172.122.609

ACUERDO No. 100-02-02-01-0009-2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

LÍNEA ESTRATÉGICA	PRESUPUESTO
Línea Estratégica 2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2.443.830.087
Línea Estratégica 3. Gestión del Recurso Hídrico	5.189.018.366
Línea Estratégica 4. Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial	788.102.315
Línea Estratégica 5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono	1.213.872.410
Línea Estratégica 6. Educación ambiental, participación y conflictos socioambientales	372.150.560
Línea Estratégica 7. Fortalecimiento institucional y servicio al ciudadano	1.573.692.156
Total	11.858.031.465

DETALLE DE INVERSIÓN 2021

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS/ PROYECTOS	TOTAL 2021
Línea Estratégica 1. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Programa 1. Producción y consumo sostenible (Ponderación: 100%)	277.365.571
	Producción sostenible de los sectores	107.104.182
	Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	170.261.389
Línea Estratégica 2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Programa 1: Sistema Áreas protegidas completo, eficazmente gestionada y ecológicamente representativo (Ponderación: 50%)	731.439.382
	Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	244.734.877
	Gestión y manejo de fauna silvestre	486.704.505
	Programa 2: Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental (Ponderación: 50%)	1.712.390.705
	Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	303.684.451
	Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia - FCA 2021	30.000.000
	Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	1.138.706.254
Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	240.000.000	

ACUERDO No. 100-02-02-01-0009-2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS/ PROYECTOS	TOTAL 2021
	Programa 2. Transparencia y servicio al ciudadano	1.053.924.633
	Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	369.264.984
	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	684.659.649
	Total	11.858.031.465

Parágrafo 1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación están distribuidos según el siguiente detalle:

CTA. PROG	SUBC. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$4.693.997.000
B.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$1.920.577.093
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$4.693.997.000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$1.920.577.093
TOTAL PRESUPUESTO			\$6.614.574.093

Parágrafo 2. El presupuesto de gastos de inversión es aprobado cumpliendo con la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuentas y subcuentas; no obstante, la ejecución, se hará acorde con los programas y proyectos aprobados en el Plan de Acción Institucional. Ver Anexo No. 2 que hace parte integral de este Acuerdo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 3º. Facúltese a la Dirección General para que adopte, y modifique si es del caso, el programa anual mensualizado de caja - PAC - de la vigencia del año 2021.

ARTÍCULO 4º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes y accesorios, tales como los costos

ACUERDO No. 100-02-02-01-0009-2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO 14º. Adóptese integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) regulados por la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la clasificación presupuestal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- Corpouraba, utilizará los siguientes clasificadores:

- a. Clasificador principal de ingresos y gastos, según lo dispuesto en el CICP.
- b. Clasificador auxiliar programático incluido en Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del Departamento Nacional de Planeación (DNP) correspondiente al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- c. Clasificador auxiliar de fuente de financiación, para efectos de identificar y clasificar los recursos con destinación específica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- d. Clasificador auxiliar: Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE, que aplica únicamente para las cuentas de gasto clasificadas como "Gastos de comercialización y producción".

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección General adecuará y homologará el presupuesto 2021, a más tardar antes la presentación y reporte de información presupuestal con corte al 30 de marzo de 2021, en el marco de las Resoluciones No. 038 de 2020. "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas" y la Resolución de la Contraloría General de República No. 0040 del 23 de julio de 2020. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal"

ARTÍCULO 15º. Facúltese a la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- Corpouraba, para que mediante Resolución distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2021, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación de presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 16º. Facúltese a la Directora General de la Corporación, para adicionar mediante Resolución el presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la

ACUERDO No. 100-02-02-01-0009-2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO 22º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Apartadó, 24 de noviembre de 2020


JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME
Presidente


JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dayro A. Acevedo		23/11/20
Revisó:	Ferney Padilla Nuñez/ Pedro Villegas Yepes		24/11/20
Aprobó	Juliana Ospina Lujan		24/11/20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.